1

ACTA No. 2412 DE FECHA 20210909

CLASE DE PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD: IPS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO CHIA	
NATURALEZA JURÍDICA: PÚBLICO	
REPRESENTANTE LEGAL: NATALIA SOFIA OJEDA ORTIZ	
MUNICIPIO: CHIA	FECHA DE LA VISITA: 20210909
DIRECCIÓN: KR 10 No. 8-24	TELÉFONO: 5140707
CORREO ELECTRÓNICO: hchia@esehospitalchia.gov.co	
NIT: 899999156-1	CÓDIGO DEL PRESTADOR: 251750002001

DATOS DE LA SEDE			
NOMBRE: E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA			
CÓDIGO: 251750002001			
MUNICIPIO: CHIA			
GERENTE: NATALIA SOFIA OJEDA ORTIZ			
DIRECCIÓN: KR 10 N 8-24			
TELÉFONO: 5140707			
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE HABILITACIÓN:	SI	FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20061116

En Chía, Cundinamarca a los 09 días del mes de 09 del año 2021 siendo las 8:00 am; previa comunicación efectuada por la funcionaria Deya Dolly Hoyos Angel, el día 08 del mes 09 de 2021 a las 10:13 am y recibida por correo electrónico hchia@esehospitalchia.gov.co; se hizo presente en las instalaciones del prestador referenciado, la comisión técnica de la Secretaría de Salud de Cundinamarca conformada por: Antonio Hartmann Mesa, en calidad de coordinador de visita y como verificador facultado por la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud de Cundinamarca para realizar la presente visita bajo

autocomisorio 734-21 de fecha 20210908 y en presencia de Luis Guillermo Cantor Wilches; en calidad de Lìder PAMEC Y ACREDITACIÒN de la institución.

Teniendo en cuenta Ley 715 de 2001 artículo 43 consagra que "corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción".

Decreto 780 de 2016 Capítulo 4 " Auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención de salud" artículos 2.5.1.4.1 hasta atículo 2.5.1.4.7 y artículo 2.5.1.4.9. Capítulo 5 "Sistema de información para la calidad" artículos 2.5.1.5.1 hasta artículo 2.5.1.5.4. Capítulo 7 " Inspección, Vigilancia Y Control" artículos 2.5.1.7.2; 2.5.1.7.4; 2.5.1.7.5 y 2.5.1.7.6

En igual forma, la Circular Externa 012 de 2016 de Superintendencia Nacional de Salud "las entidades territoriales en el ejercicio de sus competencias, deberán realizar inspección, vigilancia y control a la formulación y cumplimiento de los Programas de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud (PAMEC) y enviar anualmente a la Superintendencia Nacional de Salud un informe con los resultados de seguimiento a la ejecución de los PAMEC de su jurisdicción (Archivo tipo ST003)".

Así mismo, la Resolución 256 de 2016 de Ministerio de Salud y Protección Social "las Entidades Territoriales del Orden Departamental serán responsables de realizar inspección, vigilancia y control a las instituciones prestadoras de servicios de salud y a los servicios de transporte especial de pacientes de su jurisdicción frente al Sistema de Información para la Calidad resultado de lo cual deberá realizar reporte (Archivo tipo ST004)".

Finalmente la Resolución 3539 de 31 de diciembre de 2019 en su artículo 9 adiciona un parágrafo al artículo 6 de la Resolución 256 "Período de reporte y plazos para el envío de la información", modificando la periodicidad de los reportes la cual a partir de esta Resolución es trimestral.

OBSERVACIONES:

Se realizó la respectiva verificación de: Sistema de Información para la Calidad y Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad en Salud (PAMEC), de acuerdo a los instrumentos diseñados por la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud de Cundinamarca para tal fin. La IPS Pùblica E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO CHIA, al momento de la visita cuenta con los siguientes servicios habilitados:.

3

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Habilitado
Cundinamarca	CHÍA	2517500020	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA - (251750002001)	129 -HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	DHSS0207976
Cundinamarca	CHÍA	2517500020	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA - (251750002001)	130 -HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	DHSS0207977
Cundinamarca	CHÍA	2517500020	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA - (251750002001)	203 -CIRUGÍA GENERAL	DHSS0207978
Cundinamarca	CHÍA	2517500020	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA - (251750002001)	204 -CIRUGÍA GINECOLÓGICA	DHSS0207979
Cundinamarca	CHÍA	2517500020	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA - (251750002001)	207 -CIRUGÍA ORTOPÉDICA	DHSS0207980
Cundinamarca	CHÍA	2517500020	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA - (251750002001)	208 -CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	DHSS0207981
Cundinamarca	CHÍA	2517500020	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA - (251750002001)	209 -CIRUGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA	DHSS0207982
Cundinamarca	CHÍA	2517500020	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA - (251750002001)	215 -CIRUGÍA UROLÓGICA	DHSS0207983
Cundinamarca	CHÍA	2517500020	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA - (251750002001)	301 -ANESTESIA	DHSS0207984
Cundinamarca	CHÍA	2517500020	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA - (251750002001)	302 -CARDIOLOGÍA	DHSS0207985
Cundinamarca	CHÍA	2517500020	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA - (251750002001)	304 -CIRUGÍA GENERAL	DHSS0207986
Cundinamarca	CHÍA	2517500020	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA - (251750002001)	312 -ENFERMERÍA	DHSS0207987
Cundinamarca	CHÍA	2517500020	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA - (251750002001)	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0207988
Cundinamarca	CHÍA	2517500020	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA - (251750002001)	320 -GINECOBSTETRICIA	DHSS0207989
Cundinamarca	CHÍA	2517500020	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA - (251750002001)	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0207990
Cundinamarca	CHÍA	2517500020	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA - (251750002001)	329 -MEDICINA INTERNA	DHSS0207991
Cundinamarca	CHÍA	2517500020	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA - (251750002001)	333 -NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	DHSS0207992
Cundinamarca	CHÍA	2517500020	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA - (251750002001)	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0207993
Cundinamarca	CHÍA	2517500020	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA - (251750002001)	335 -OFTALMOLOGÍA	DHSS0207994
Cundinamarca	CHÍA	2517500020	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA - (251750002001)	337 -OPTOMETRÍA	DHSS0207995
Cundinamarca	CHÍA	2517500020	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA - (251750002001)	339 -ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	DHSS0207996
Cundinamarca	CHÍA	2517500020	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA - (251750002001)	340 -OTORRINOLARINGOLOGÍA	DHSS0207997
Cundinamarca	CHÍA	2517500020	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA - (251750002001)	342 -PEDIATRÍA	DHSS0207998
Cundinamarca	CHÍA	2517500020	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA - (251750002001)	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0207999
Cundinamarca	CHÍA	2517500020	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA - (251750002001)	345 -PSIQUIATRÍA	DHSS0208000
Cundinamarca	CHÍA	2517500020	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA - (251750002001)	355 -UROLOGÍA	DHSS0208001
Cundinamarca	CHÍA	2517500020	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA - (251750002001)	410 -CIRUGÍA ORAL	DHSS0208002
Cundinamarca	CHÍA	2517500020	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA - (251750002001)	420 -VACUNACIÓN	DHSS0208003
Cundinamarca	CHÍA	2517500020	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA - (251750002001)	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0208004
Cundinamarca	CHÍA	2517500020	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA - (251750002001)	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0208005
Cundinamarca	CHÍA	2517500020	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA - (251750002001)	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0208006
Cundinamarca	CHÍA	2517500020	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA - (251750002001)	728 -TERAPIA OCUPACIONAL	DHSS0208007
Cundinamarca	CHÍA	2517500020	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA - (251750002001)	729 -TERAPIA RESPIRATORIA	DHSS0208008
Cundinamarca	CHÍA	2517500020	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA - (251750002001)	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0208009
Cundinamarca	CHÍA	2517500020	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA - (251750002001)	740 -FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	DHSS0208010
Cundinamarca	CHÍA	2517500020	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA - (251750002001)	742 -DIAGNÓSTICO VASCULAR	DHSS0208011
Cundinamarca	CHÍA	2517500020	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA - (251750002001)	744 -IMÁGENES DIAGNÓSTICAS - IONIZANTES	DHSS0208012
Cundinamarca	CHÍA	2517500020	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA - (251750002001)	745 -IMÁGENES DIAGNÓSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0208013
Cundinamarca	CHÍA	2517500020	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA - (251750002001)	746 -GESTION PRE-TRANSFUSIONAL	DHSS0208014
Cundinamarca	CHÍA	2517500020	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA - (251750002001)	748 -RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA	DHSS0208015
Cundinamarca	CHÍA	2517500020	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA - (251750002001)	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0208016
Cundinamarca	CHÍA	2517500020	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA - (251750002001)	1101-ATENCIÓN DEL PARTO	DHSS0208017
Cundinamarca	CHÍA	2517500020	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA - (251750002001)	1102-URGENCIAS	DHSS0208018
Cundinamarca	CHÍA	2517500020	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA - (251750002001)	1103-TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	DHSS0208019

1

En cuanto al Programa de Auditorìa Para el Mejoramiento de La Calidad En Salud:

- Se recomienda que una vez establecida las respectivas metas (calidad esperada) el prestador debe documentar su estado actual frente a ellas, para asì establecer la brecha entre la calidad observada y la calidad esperada. (Pautas de auditorìa para el mejoramiento de la calidad de la atenciòn en salud 2007).
- Dentro del aprendizaje organizacional, se debe socializar los procesos que generan plan de mejora y los recursos requeidos.
- Se debe implementar indicadores de resultado para medir la gestiòn. (Criterio 8 Circular 2012 de 2016-SUPERSALUD).

En cuanto al Sistema de Informaciòn Para La Calidad:

4

- Se recomienda revisar la informaciòn suministrada por el Programa de Seguridad del Paciente, para realizar respectivo reporte, con el fin de garantizar la informaciòn reportada y poder tomar decisiones en salud de forma oportuna y adecuada.

RESULTADOS

De acuerdo con lo descrito anteriormente y lo consignado en los instrumentos de verificaciòn diligenciados se concluye que el prestador presenta una ejecuciòn alta con cumplimiento de los 9 criterios establecidos segùn ciclo PHVA.

Asì mismo diò cumplimiento a la totalidad de criterios en Sistema de Informaciòn Para La Calidad, segùn Resoluciòn 256 de 2016.

ACCIONES CONDUCTUALES

1. Reprogramación visita: SI _____ NO X

2. Envío al área jurídica de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control para Proceso Administrativo Sancionatorio SI _____ NO X

SOPORTES

1. Documentales: Reporte PAMEC 20210222 (dos folios).
2. Fotográficos: Ninguno

Nota: Los instrumentos de verificación, actas generadas durante la visita, registros fotográficos y documentales recolectados en la visita, hacen parte integral de la visita.

CONCLUSIONES:

En constancia, se suscribe la presente acta y se da por terminada la presente diligencia a los 09 días del mes de septiembre del año 2021 a las 2:30 pm, se lee, se aprueba, se firma por los que en ella intervinieron y se extiende copia de ésta a quien atiende la visita.

Por el prestador:

En su Condición de: Líder de PAMEC Y ACREDITACIÒN
Nombre: Luis Guillermo Cantor Wilches.
CC:

Por la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control:

Coordinador Comisión Técnica,
Nombre: Antonio Hartmann Mesa
Cargo: Profesional especializado
Profesión: Odontólogo